SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 240 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2016 PARA LA "READECUACIÓN EDILICIA PARA LA SENATICS", A FAVOR DE LA FIRMA OBH S.A.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 282 /2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite el Informe de Evaluación de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2016 para la contratación de* ***"READECUACIÓN EDILICIA PARA LA SENATICS".----------***

CONSIDERANDO: *Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 320.008.----------*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: O.B.H. S.A.----------

Que por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:30 horas, en las Oficinas de la SENATIC's, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres de ofertas presentadas por las siguientes empresas: O.B.H. S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2016 para la contratación de "Readecuación Edilicia para la SENATICS", recomienda su adjudicación a la firma ***O.B.H. S.A.****, con RUC N° 80011002-1, por un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones). Así también, la Unidad Operativa de Contrataciones, refrenda el Acta de Evaluación citado anteriormente.----------*

Que, la Ley 2051/03, en su art. 27 establece que "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública."----------

Que, la Ley 2051/03, en su art. 28 establece que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"-------

Que, el incido d) del Art. 293° de la Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", dispone "La adjudicación de los procedimientos de contratación realizados con carácter de Ad Referéndum deberá comunicarse a la DNCP y previa verificación conforme a la reglamentación vigente podrá ser difundida en el SICP.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 240 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2016 PARA LA "READECUACIÓN EDILICIA PARA LA SENATICS", A FAVOR DE LA FIRMA OBH S.A.----------

*Que, el **Dictamen N°347-A/2016 de la Asesoría Jurídica** de la SENATICs, manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Adjudicar** el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2016 "Readecuación Edilicia para la SENATICs", a la firma **OBH S.A.**, con RUC N° 80011002-1, por un monto total Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).----------*

Planilla de Precios

Item	Código Catalogo	*Descripción*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*72102201-010*	*Instalación eléctrica*	*N/A*	*N/A*	*M2*	*Evento*	101,29	*235.000*	*23.803.150*
2	72101607-002	Colocación de pared de yeso	*N/A*	*N/A*	M2	*Evento*	203,33	950.000	19.316.350
3	46171503-014	Cambio de cerradura para puerta de blindex	*N/A*	*N/A*	Unidad	*Evento*	13	130.000	1.690.000
4	30171501-9999	Mantenimiento de puerta de blindex	*N/A*	*N/A*	Unidad	*Evento*	15	130.000	1.950.000
5	72102402-001	Pintura para interiores color blanco	*N/A*	*N/A*	M2	*Evento*	295,52	12.000	3.546.240
6	72101601-001	Colocación de Techo de Yeso	*N/A*	*N/A*	M2	*Evento*	126,08	95.000	11.977.600
7	30151804-001	Cambio de chapa de fibra de vidrio	*N/A*	*N/A*	M2	*Evento*	18,50	650.000	12.025.000
8	72102305-001	Mantenimiento de UMA de 60.000 BTU	*N/A*	*N/A*	Unidad	*Evento*	2	2.845.830	5.691.660
							Precio Total		80.000.000

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 240 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2016 PARA LA "READECUACIÓN EDILICIA PARA LA SENATICS", A FAVOR DE LA FIRMA OBH S.A.----------

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo 4° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs
Asunción